Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN IM Nº 912/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO RINCIPAL Nº 088/2021, QUE CORRESPONDE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 CON ID N° 389 319 PARA LOS TRABAJOS DE CAMBIO TOTAL DE PISOS Y ABERTURAS EN LA ESC. BAS. Nº 2022 MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA UBICADO DENTRO DEL ÁREA RURAL DEL DISTRITO DE FRAM.----------

Fram, 23 de Agosto del 2021.-

VISTO : El Contrato suscripto con , el Arquitecto Silvio Andrés Brizuela Pedotti que corresponde al llamado a Contratación Directa N° 01/2021 ID N° 389 319 para los para los trabajos de cambio total de pisos y aberturas en la Esc. Bas. Nº 2022 Mcal. José Félix Estigarribia ubicado dentro del área rural del Distrito de Fram, Adjudicado por la suma de Guaraníes : **24.542.810 (Veinticuatro millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos diez**).----------

CONSIDERANDO: Que el fiscal de Obras, formula el pedido de ampliación del monto del Contrato suscripto con el oferente mencionado más arriba, esto obedece a la necesidad de terminar los trabajos previstos en la construcción, que por algún error involuntarios no se incluyó dentro del proyecto los siguientes trabajos :

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Reacondicionamiento de cielorraso de PVC con provisión de estructura, reutilización de PVC existente	M2	49.80	60.000	2.988.000
2	Provisión y colocación de cielorraso de PVC 3.00 X 3.30	M2	9.90	105.000	1.039.500
3	Provisión y colocación de paño de vidrio en ventiluces	M2	1.59	43.000	68.370
4	Limpieza final	GL	1.00	105.000	505.000
				Precio Total	**4.600.870**

Que totalizan la suma de guaraníes: 4.600.870 **(Cuatro millones seiscientos mil ochocientos setenta)** ya que la Institución Municipal cuenta con los Recursos necesarios para absorber los costos.----------

Que en tal sentido, el Fiscal de obras de la Municipalidad de Fram, ha presentado la solicitud exponiendo los motivos justificativos para la ampliación del monto, y por la cual recomienda proceder a lo invocado, en virtud a que el monto no sobre pase lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones.- ----------

Que igualmente se halla agregado al expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en donde se constata que se cuenta con el presupuesto en el 520 30 03 por la suma de Guaraníes: 4.600.870 **(Cuatro millones seiscientos mil ochocientos setenta).----------**

Que el Art. 62 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas reza cuanto sigue : En caso de que fuere necesario ampliar, modificar, o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la convocante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación pero con el informe previo favorable de la auditoría general correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos , siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original , reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio, y para las cosas en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactado y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el pliego y el contrato.-

Que es atribución del Intendente Municipal disponer por si solo los pagos previstos en el presupuesto de la Municipalidad, conforme a las disposiciones legales administrativas vigentes, conforme lo establecido.-

MUNICIPALIDAD DE FRAM • SECRETARIA •

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE FRAM • INTENDENCIA •

Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES
RESUELVE:

Art. 1º) AMPLIAR : El monto del Contrato suscripto con el Arquitecto Silvio Andrés Brizuela Pedotti que corresponde al llamado a Contratación Directa N° 012021 ID N° 389 319 para los trabajos de cambio total de pisos y aberturas en la Esc. Bas. Nº 2022 Mcal. José Félix Estigarribia ubicado dentro del área Rural del Distrito de Fram, por la suma de Guaraníes : **4.600.870 (Cuatro millones seiscientos mil ochocientos setenta),** de acuerdo a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.----------

Art 2º) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), registrar y cumplido archivar

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM • INTENDENCIA •

Lic. Alvaro L. Scappini
Intendente Municipal